



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Secretaría Particular del
G. Gobernador del Estado de Guanajuato

2016 JUN 16 AM 10:52

LEGISLATURA ACUSE D. D.
Oficio 3832
Expediente 9.0

OFICIO DE PARTE
NÚMERO 52

**«2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal»
Guanajuato, Gto., 16 de junio de 2016**

**Ciudadano Licenciado
Miguel Márquez Márquez
Gobernador del Estado
Presente.**

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 53 fracciones II y V, y 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número **96**, aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se reforma el artículo 32, fracciones I y II de la **Ley de Ingresos para el Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016.**

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Mesa Directiva del Congreso del Estado**

[Firma]
**Diputada Verónica Orozco Gutiérrez
Primera Secretaria**

[Firma]
**Diputado Luis Vargas Gutiérrez
Segundo Secretario**

04
CONSEJERIA Y ENLACE DE LA GOBERNATURA
RECIBIDO
17 JUN. 2016
10:30
SECRETARÍA GENERAL JURÍDICA



LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se reforma el artículo 32, fracciones I y II de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2016, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 32. Los derechos por...

TARIFA

I. Evaluación de impacto ambiental en las siguientes modalidades:	
a) General	
1. Modalidad «A»	\$1755.00
2. Modalidad «B»	\$3,374.00
3. Modalidad «C»	\$3739.00
b) Intermedia	\$4,656.00
c) Específica	\$6,240.00
II. Evaluación del estudio de riesgo	\$4,568.00
III a XIII. ...»	

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 16 DE JUNIO DE 2016

DIPUTADA MARIA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
Presidenta

DIPUTADA VERÓNICA OROZCO GUTIÉRREZ
Primera Secretaria

DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIERREZ
Segundo Secretario